



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1534

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “Mérito Municipal”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Deportivo, al destacado:

**“JUAN CARLOS PRADO ANGELO”
“RITTER TENNIS ACADEMY”**

Como justo y merecido reconocimiento por su aporte y esfuerzo como deportista destacado en la disciplina del Tenis, formado en la academia de alto rendimiento Ritter Tennis Academy. Ganando muchos torneos a nivel nacional e internacional, obteniendo este año el subcampeonato en la categoría Juniors - Dobles del US Open realizado en Estados Unidos, llevando en alto el nombre del país.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de septiembre de 2022

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL